

# LA VALORACIÓN DEL DAÑO: EL MEJOR MECANISMO PARA DEFINIR **TUS DERECHOS** TRAS UN ACCIDENTE LABORAL

**COMPROMISO DE SISALRIL:**  
NORMAS, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN A LOS AFILIADOS

**MUJERES EN LA SEGURIDAD  
SOCIAL:** LIDERAZGO, DERECHOS  
Y EQUIDAD

**JÓVENES Y SEGURIDAD SOCIAL:**  
SALUD, PROTECCIÓN Y FUTURO

# SISALRIL AL DÍA

**N.º 5**

Enero, febrero  
y marzo de 2026

## COORDINADORA

Indhira Navarro

## COLABORADORES

Paola Suazo  
Diana Carreras  
Jusety Pérez

## FOTOGRAFÍA

Fatiely Lora  
Yonathan De La Cruz

## CUIDADO DE EDICIÓN

Milena Herazo

## DISEÑO

Ambar Minaya



ISSN: 3060-9895

☎ 809 227 0714 | 809 227 4050  
✉ comunicaciones@sisalril.gob.do  
📍 Edificio SISALRIL, av. 27 de Febrero 261,  
Santo Domingo 10127  
🌐 www.sisalril.gob.do

@ SISALRILRD



# CONTENIDO

**03** EDITORIAL:  
2026: UN AÑO PARA CONSOLIDAR,  
FORTALECER Y ACERCAR



**04** VALORACIÓN AL DAÑO

**08** TRANSPARENCIA PASIVA

**12** MUJER Y VIDEOS

**16** ROL FISCALIZADOR



**18** PRIMER EMPLEO

**20** SISALRIL EN ACCIÓN

**24** TESTIMONIOS

**25** AULA SISALRIL

**26** COMUNIDAD SISALRIL  
EQUIPO DIAU

## 2026 | Un año para **consolidar,** **fortalecer** y **acercar**

Iniciamos esta quinta edición de SISALRIL al Día en un momento clave para el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Más que un punto de partida, este año representa una oportunidad para consolidar avances, fortalecer la regulación y, sobre todo, acercar el sistema a quienes son su razón de ser: **los afiliados**.



El sistema ha evolucionado. Hoy cuenta con mayores coberturas, procesos más definidos y herramientas técnicas que permiten tomar decisiones basadas en evidencia. Sin embargo, el desafío actual no es únicamente normativo ni financiero; es también humano.

**La ciudadanía demanda respuestas claras, procesos ágiles y acompañamiento oportuno cuando enfrenta situaciones que afectan su salud, su trabajo o su estabilidad económica.**

En esta edición abordamos temas que reflejan esa doble dimensión técnica y social. Desde la valoración del daño en el Seguro de Riesgos Laborales, que convierte un peritaje médico en la puerta de acceso a derechos fundamentales, hasta la transparencia pasiva como expresión concreta de una gestión abierta y responsable.

También destacamos el rol fiscalizador de la SISALRIL como garante del equilibrio del sistema y la importancia de decisiones estratégicas como la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (EVTESA), que permiten proteger la sostenibilidad financiera sin perder de vista el bienestar colectivo.

Este año también estará marcado por procesos de reforma y fortalecimiento institucional que buscan modernizar estructuras, optimizar mecanismos de supervisión y mejorar la experiencia de los afiliados dentro del sistema. Regular no es solo vigilar; es crear condiciones para que el sistema funcione con justicia, eficiencia y previsibilidad.

Sabemos que los riesgos existen. La presión financiera, la evolución constante del sector salud y las expectativas ciudadanas exigen decisiones oportunas. Pero también sabemos que las oportunidades son claras: fortalecer el primer nivel de atención, ampliar coberturas estratégicas, mejorar los modelos de gestión y seguir consolidando una cultura institucional basada en la **transparencia, la garantía de derechos y la empatía**.

Cada historia que presentamos en estas páginas —desde un trabajador que busca orientación tras un accidente hasta una familia que necesita acompañamiento— nos recuerda que detrás de cada normativa hay personas. Y esa conciencia es la que debe orientar cada acción institucional.



Este será un año para consolidar lo construido, corregir lo necesario y avanzar con decisión. Y lo haremos con una convicción firme: la Seguridad Social solo cumple su propósito cuando genera confianza.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SISALRIL

# La valoración del daño: El mejor mecanismo para definir tus derechos tras un **accidente laboral**

POR JUSETY PÉREZ

Cuando la salud de una persona se quiebra por un accidente en el trabajo o una enfermedad profesional relacionada con su labor, el desafío trasciende lo médico. En ese instante, se activa un derecho fundamental: que ese daño sea evaluado con absoluta justicia para transformarse en el respaldo económico y social que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantiza a sus afiliados.

En ese escenario, la valoración del daño corporal deja de ser un proceso médico burocrático más para convertirse en **“la puerta de entrada” a las garantías de protección social que proporciona el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).**



El dictamen médico es, en última instancia, el instrumento que define el destino posaccidente. De su precisión depende que un trabajador acceda a una indemnización o pensión necesarias para reorganizar su proyecto de vida. En la República Dominicana, este derecho está respaldado por la Ley 87-01 y por las normas complementarias del SRL.



Sin embargo, las huellas de un accidente no se limitan al cuerpo; se extienden a tratamientos agotadores y a una incertidumbre que nubla tanto las finanzas como el ánimo. En este escenario, la determinación del grado de discapacidad deja de ser un número para convertirse en el pilar que sostiene el futuro de quien hoy convive con una condición permanente.

Un evento de salud puede marcar un antes y un después, que puede llegar de golpe o manifestarse de forma silenciosa y progresiva. Sin embargo, las huellas de un accidente no se limitan al cuerpo; se extienden a tratamientos agotadores y a una incertidumbre que nubla tanto las finanzas como el ánimo.

Ante esta situación, la determinación del grado de discapacidad deja de ser un número para convertirse en el pilar que sostiene el futuro de quien hoy convive con una condición permanente.



Bajo el marco de la Ley 87-01, el Estado dominicano reconoce que los empleados afectados pueden quedar con limitaciones duraderas que condicionan su desempeño y autonomía. Al vincular las prestaciones económicas directamente con el resultado del peritaje médico, la ley ofrece protección para asegurar el bienestar de los trabajadores.



## Pasos que sigue la **evaluación**

- » Cuando un trabajador afiliado al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) recibe el alta médica donde se establece la existencia de secuelas permanentes, la documentación debe ser presentada ante el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Desde allí, el expediente, junto con los estudios clínicos que respaldan la condición de salud, es remitido a las Comisiones Médicas Regionales, donde equipos de profesionales de distintas especialidades analizan el caso y emiten un dictamen que recoge el porcentaje de discapacidad del afiliado.
- » Ese resultado tiene consecuencias directas. De él dependen los apoyos económicos a los que podrá acceder la persona, ya sea una indemnización en un solo pago o una pensión periódica, según la magnitud del impacto anatomo-funcional, su repercusión en la aptitud para el trabajo y actividades de la vida diaria AVD.



## Cómo se determina el grado de **discapacidad**

La determinación del grado de discapacidad no responde a una apreciación subjetiva ni a una cifra arbitraria, se trata de un peritaje clínico estructurado que revisa la historia médica, el estado actual de salud, el pronóstico, los tratamientos recibidos y las consecuencias que dejó el evento de salud. No se observa únicamente el diagnóstico, también se analiza cómo esa condición afecta la movilidad, la comunicación, la autonomía personal, el aprendizaje y la posibilidad de inserción laboral, con un enfoque integral que no se queda en la enfermedad, sino en la manera en que repercute en la vida cotidiana.

Este procedimiento se apoya en el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad (MECAD), que funciona como referencia legal y técnica, e incorpora estándares internacionales como los de la Asociación Médica Americana AMA y la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y Salud CIF de la Organización Mundial de la Salud. Esto permite que la valoración trascienda lo clínico y contemple el impacto funcional en el entorno real de la persona.



## El grado de discapacidad define la cobertura

No todos los incidentes tienen el mismo impacto, y por ello el SRL ofrece soluciones proporcionales a cada realidad:

- **Indemnización única:** para casos con un grado de discapacidad o secuelas moderadas entre **5 %** y **49 %**.
- **Pensión mensual:** para casos en que la lesión compromete la capacidad laboral en un 50 % o más, asegurando que el trabajador cuente con un sustento sólido y permanente.



## Garantías de un procedimiento justo y respetuoso

El marco normativo establece garantías para que la determinación del grado de discapacidad sea objetiva y transparente. Existen criterios técnicos unificados a nivel nacional y equipos médicos especializados encargados de aplicar esos estándares con base en evidencias clínicas.

Los afiliados evaluados tienen derecho a solicitar la revisión del dictamen cuando no están conformes con el resultado, lo que permite una segunda mirada sobre su caso. En situaciones de discapacidad permanente, además, se contemplan reevaluaciones periódicas para ajustar las prestaciones si la condición de salud cambia con el tiempo.

Todo el recorrido debe realizarse con respeto, sin discriminación y con resguardo de la información personal y médica. No se trata solo de expedientes ni de porcentajes, se trata de personas cuya vida quedó atravesada por un evento que no eligieron y que encuentran en la valoración del daño una de las pocas herramientas para recuperar algo de estabilidad.



La SISALRIL, junto a la DIDA, está en el deber de **orientar a los afiliados mediante jornadas informativas, materiales explicativos y campañas** que traduzcan el lenguaje técnico en información comprensible.

Un **accidente laboral** o una **enfermedad profesional** no son solo diagnósticos médicos; son puntos de inflexión que redefinen la vida, y que cuentan con un sustento en el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).





## Transparencia pasiva en la SISALRIL: gestión eficiente al servicio de la ciudadanía

POR ALICIA FELIZ

En la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la transparencia no es un valor accesorio ni un requisito meramente formal. Constituye un pilar esencial para fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la calidad de los servicios públicos y consolidar una gestión institucional íntegra, responsable y orientada al interés público.

En este contexto, la transparencia pasiva, entendida como el deber del Estado de responder oportunamente las solicitudes de información pública, adquiere un papel determinante en la relación entre la ciudadanía y la administración pública.

Conscientes de esta responsabilidad, la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) emitió la Resolución núm. 02-2026, que establece la política para el cumplimiento de la transparencia pasiva en todas las instituciones del Poder Ejecutivo.

Más que una disposición normativa adicional, esta resolución se presenta como **una guía práctica de gestión, orientada a ordenar procesos, definir responsabilidades y promover una cultura institucional basada en la apertura, la eficiencia y la rendición de cuentas.**

En nuestra institución, este marco normativo se traduce en un **compromiso concreto que involucra a todas las personas que formamos parte de ella.**



## ¿Qué es la transparencia pasiva y por qué **nos involucra a todos?**

La transparencia pasiva se refiere al derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información pública, así como al deber correlativo de las instituciones de responder de manera clara, completa, veraz y oportuna. Aunque la Oficina de Acceso a la Información (OAI) coordina este proceso, la realidad institucional demuestra que ninguna respuesta puede construirse de manera aislada.

Cada dirección, departamento y unidad administrativa genera información de alto interés público: decisiones regulatorias, informes técnicos, estadísticas, procesos administrativos y actuaciones institucionales. Por ello, cada colaborador y colaboradora desempeña un rol clave en garantizar que la información esté debidamente organizada, actualizada y disponible cuando sea requerida. La transparencia pasiva es, en consecuencia, una responsabilidad compartida que exige coordinación interna, compromiso y sentido de corresponsabilidad.



## Una arquitectura normativa coherente: el Decreto núm. 166-25 y la Resolución núm. 02-2026

La Resolución DIGEIG núm. 02-2026 no surge de manera aislada. Forma parte de un proceso más amplio de fortalecimiento institucional impulsado por el Decreto núm. 166-25, mediante el cual se establecen medidas para reforzar la transparencia en los órganos y entes de la Administración Pública, fortaleciendo los deberes de publicación, acceso a la información y control interno.

Mientras el Decreto núm. 166-25 define el marco estratégico de la política de transparencia, la Resolución núm. 02-2026 desarrolla el cómo se materializa ese compromiso en la gestión cotidiana: el uso del SAIP, los plazos de respuesta, el contenido mínimo de las respuestas, el tratamiento de los datos personales, el funcionamiento de la OAI y la gestión de los procesos de mediación. Ambas disposiciones convergen en un mensaje claro para nuestra institución: la transparencia no es tarea de una sola oficina, sino un compromiso institucional que involucra a la máxima autoridad, a las direcciones sustantivas y al personal técnico y administrativo.





## El SAIP: orden, trazabilidad y protección institucional

Uno de los ejes centrales de la Resolución núm. 02-2026 es el uso obligatorio y exclusivo del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP).

En la SISALRIL, toda solicitud de información debe gestionarse a través de esta plataforma, dejando constancia de cada actuación: **recepción, remisión, prórroga, respuesta, rechazo o denegación.**

El SAIP no solo facilita el ejercicio del derecho ciudadano, sino que también protege a la institución y a su personal, al garantizar la trazabilidad de los procesos, el control de los plazos y la documentación de las decisiones adoptadas.

Gestionar solicitudes fuera del sistema o retrasar la entrega de información expone innecesariamente a la institución a observaciones, procesos de mediación o responsabilidades administrativas.



## Los plazos importan: responder a tiempo es respetar derechos

La resolución establece plazos claros: las solicitudes deben responderse en un máximo de quince (15) días hábiles, con la posibilidad excepcional de una prórroga debidamente motivada.



Asimismo, las transferencias por no competencia y los rechazos deben realizarse **dentro de los primeros tres (3) días hábiles.**

Cumplir estos plazos no es un simple formalismo administrativo. Cada día de retraso afecta el ejercicio de un derecho fundamental y repercute directamente en la evaluación institucional.

Para la SISALRIL, responder a tiempo implica que las áreas prioricen las solicitudes remitidas por la OAI, organicen la información requerida y actúen con sentido de urgencia y responsabilidad.



### Responder bien también es servir bien

La transparencia pasiva no se limita al cumplimiento de los plazos; exige calidad en la respuesta. La información entregada debe ser completa, comprensible y corresponder exactamente a lo solicitado. Asimismo, toda respuesta debe indicar con claridad la decisión adoptada —ya sea entrega total, parcial, transferencia, rechazo o denegación— e identificar el área responsable.

**En nuestra institución, responder bien significa actuar con rigor técnico, claridad y vocación de servicio.** La protección de los datos personales es una obligación ineludible; sin embargo, estos no pueden utilizarse como excusa para negar información pública. Cuando corresponda, deben aplicarse versiones públicas o tachas, garantizando al mismo tiempo la máxima divulgación y la protección de la privacidad.



### La mediación: una oportunidad para corregir y mejorar

La Resolución núm. 02-2026 fortalece el Proceso de Mediación como un mecanismo para corregir fallas en la gestión de solicitudes de información. La mediación puede activarse ante situaciones como el silencio administrativo, la entrega de información incompleta o errónea, o las denegaciones sin fundamento legal.

En la SISALRIL, la mediación debe asumirse como una oportunidad de aprendizaje y mejora institucional, no como una sanción. No obstante, la normativa es clara: los casos de mediación deben atenderse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, lo que exige una respuesta ágil y una coordinación efectiva entre las áreas involucradas.



### Transparencia que se mide y se publica

El desempeño de las instituciones en materia de transparencia pasiva es evaluado y publicado trimestralmente por la DIGEIG a través de un *ranking* institucional. La posición que ocupa nuestra institución en este *ranking* no depende únicamente de la OAI, sino del compromiso y la actuación de todas las áreas que intervienen en la gestión de la información.

Cada respuesta a tiempo, cada expediente bien gestionado y cada coordinación efectiva contribuyen a fortalecer la imagen institucional y la confianza ciudadana.



### Una cultura que construimos todos los días

La transparencia pasiva no comienza cuando llega una solicitud; comienza cuando, como institución, organizamos nuestra información, coordinamos internamente y asumimos con responsabilidad nuestro rol frente a la ciudadanía.

La Resolución DIGEIG núm. 02-2026 **nos invita a ver la transparencia no solo como una obligación legal, sino como una herramienta de buena gestión pública.**

En la SISALRIL, cada colaborador y colaboradora aporta, desde su rol, a que la institución responda mejor, actúe con integridad y fortalezca su legitimidad. Responder bien es servir bien, y servir bien es honrar la confianza que la ciudadanía deposita en nosotros.



## Mujeres que transforman la Seguridad Social: liderazgo, derechos y equidad

POR JUSETY PÉREZ

En el marco del **Día Internacional de la Mujer**, ocho voces femeninas de distintas áreas de la Seguridad Social Dominicana comparten cómo su trabajo impacta la vida de miles de mujeres y familias.



Desde la equidad laboral y la ampliación de coberturas en salud, hasta la capacitación, la defensa de derechos y la innovación tecnológica, sus testimonios revelan que la protección social también se construye con liderazgo femenino, compromiso y visión de futuro.



### **DHARIANA VALDEZ**

Más mujeres decidiendo:  
**la equidad también se  
construye desde el trabajo**

En la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, las cifras internas muestran un compromiso institucional con la equidad de género. Desde la Dirección de Recursos Humanos, Dhariana Valdez Ferreira lidera políticas que promueven el desarrollo profesional y la protección laboral de las colaboradoras.

**Actualmente, las mujeres representan el 57 % de la plantilla institucional y ocupan el 61 % de los cargos directivos y de asesoría.**

La política salarial se basa en cargos y competencias, contribuyendo a cerrar brechas de género.

A esto se suma una fuerte inversión en formación donde el **65 %** de las personas capacitadas en programas técnicos y de gestión son mujeres, muchas de ellas en roles de liderazgo.



**LETICIA  
MARTÍNEZ**

Garantizar la salud financiera del sistema también es **proteger a las mujeres**

Desde la Dirección de Gestión Actuarial del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales, Leticia Martínez Martiñón observa el sistema desde una perspectiva poco visible, la de los números que cuentan historias de vida. Su labor consiste en analizar la suficiencia financiera de la Seguridad Social dominicana e identificar, en ese proceso, cómo se distribuyen hombres y mujeres dentro del sistema y qué coberturas reciben.

Ese análisis revela que más del **90 %** de las mujeres en el país tiene garantizada la protección del Seguro Familiar de Salud (SFS), ya sea como cotizantes o como afiliadas. Sin embargo, aún persisten brechas de información. Muchas desconocen las coberturas disponibles o creen que ciertos estudios y procedimientos asociados a su salud, como los vinculados al cáncer de mama o cérvico-uterino, no están incluidos en el catálogo de servicios.

**“Lo que buscamos es asegurar una atención integral para la salud de las mujeres”**, explica. Esa protección se amplía aún más en el caso de las trabajadoras formales, quienes también están cubiertas por el Seguro de Riesgos Laborales ante accidentes o enfermedades de origen ocupacional.

Para Madeline Martínez, encargada del Departamento de Evaluación y Análisis Económicos, el trabajo en la seguridad social tiene un efecto que va más allá de los indicadores y las estadísticas. Cada decisión, cada análisis y cada mejora en los procesos repercute directamente en la calidad de vida de las afiliadas del SFS.

**“Nuestro trabajo no termina en las oficinas”**, afirma.

Se extiende a la crianza, al cuidado y al ejemplo cotidiano que las mujeres transmiten en sus hogares. Desde su perspectiva, la participación femenina en el mundo laboral no solo aporta al desarrollo económico, sino también al tejido social.

*Madeline entiende la experiencia profesional como parte de una cadena de bienestar que conecta el presente con el futuro.*

Manifiesta que mujeres transforman realidades dentro y fuera del trabajo, sosteniendo familias y contribuyendo al progreso colectivo.



**MADELINE  
MARTÍNEZ**

El impacto del trabajo de las mujeres **trasciende la oficina**





## MARÍA VARGAS

■  
Capacitar a una mujer es  
fortalecer a toda la familia

En la Dirección de Atención al Usuario, María Vargas comprueba cada día que una orientación a tiempo puede cambiar el rumbo de una familia. Las cifras acompañan esa experiencia cotidiana. Cerca del **69 %** de las personas que participan en las capacitaciones de la institución son mujeres, mostrando que, en muchos hogares, son ellas quienes asumen la responsabilidad de gestionar la salud y los trámites que la hacen posible.

A través de talleres sobre derechos en el Seguro Familiar de Salud y el uso de herramientas digitales, el equipo ha acompañado a miles de usuarias para que comprendan mejor sus beneficios y sepan cómo acceder a ellos. Solo en el último año, **1,399 mujeres aprendieron a utilizar los canales disponibles para ejercer sus derechos dentro del sistema.**

También se han dado pasos concretos para que la maternidad no se convierta en un obstáculo administrativo. El registro del subsidio por lactancia, que antes dependía en gran medida del empleador, ahora puede realizarse directamente en las oficinas de la institución o en la plataforma virtual. Para muchas trabajadoras, esa facilidad ha significado no perder un apoyo económico esencial en un momento especialmente sensible.

En el Régimen Subsidiado de la Seguridad Social Dominicana, las mujeres son mayoría. Más del **50 %** de las personas afiliadas pertenecen a este grupo, y muchas acuden a la institución para reclamar coberturas que les corresponden sin costo. Desde la Dirección de Aseguramiento en Salud para el Régimen Subsidiado, Carolina Cáceres trabaja precisamente en atender y dar respuesta a esas reclamaciones.

Las solicitudes suelen tener un denominador común: acceso oportuno a servicios de salud para ellas y sus familias.

**“Las mujeres reclaman no solo para sí mismas, sino para sus hijos, sus parejas y su entorno”,** señala. Esa determinación es, para ella, una de las características más visibles en su labor diaria.



## CAROLINA CÁCERES

■  
Defender derechos en el régimen subsidiado: **la lucha cotidiana de muchas mujeres**



ESCANEA EL  
CÓDIGO QR PARA  
ACCEDER A TODAS  
LAS ENTREVISTAS

## MUJER Y SALUD

Desde la Gerencia de Planes de la Dirección de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Contributivo y Planes, Erika Sánchez trabaja en la definición y ampliación de coberturas del catálogo de prestaciones del Seguro Familiar de Salud. Su labor, centrada en la equidad y las necesidades de la población, tiene un impacto particular en la atención integral de la mujer.

El catálogo contempla prestaciones específicas que acompañan distintas etapas de la vida femenina, desde controles preventivos hasta atención del embarazo, parto y posparto. Entre ellas, la cobertura total del parto vaginal y el financiamiento mayoritario de la cesárea, así como cirugías ginecológicas y programas prenatales y posnatales.

En los últimos años, también se han incorporado coberturas dirigidas a la prevención y tratamiento del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino, incluyendo pruebas diagnósticas avanzadas y la reconstrucción mamaria por cáncer. Más recientemente, se sumaron procedimientos como la reducción mamaria por gigantomastia, condición que afecta casi exclusivamente a mujeres.



**ERIKA  
SÁNCHEZ**

■ Coberturas que cuidan la salud de las mujeres a lo largo de su vida



**YESENIA  
DÍAZ**

■ Garantizar coberturas es garantizar derechos para las mujeres y sus familias

Como directora de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Contributivo y Planes, la doctora Yesenia Díaz observa de cerca cómo las decisiones técnicas del sistema se traducen en acceso real a servicios de salud para miles de mujeres dominicanas.

Desde su área se revisan y actualizan las coberturas del catálogo de prestaciones, incorporando servicios orientados a necesidades específicas femeninas. Entre ellos, procedimientos para la detección de riesgo genético de cáncer de mama, cirugías reconstructivas y reducciones mamarias por condiciones médicas, además de programas preventivos para el cáncer cervicouterino.

Pero la protección no se limita a servicios clínicos. La Seguridad Social también garantiza prestaciones económicas durante etapas clave como el embarazo y la lactancia. A través del sistema, las trabajadoras reciben subsidios por maternidad y lactancia financiados con sus cotizaciones, asegurando estabilidad económica en momentos de especial vulnerabilidad.

Desde la Dirección de Transformación Digital, Nayeli Lara Cabrera impulsa soluciones tecnológicas que buscan hacer que el Sistema Dominicano de Seguridad Social sea más accesible, oportuno y transparente para la ciudadanía, con especial impacto en las mujeres.

Las plataformas y mejoras digitales desarrolladas por su equipo facilitan el acceso a información, servicios y trámites, reduciendo barreras que históricamente han limitado el ejercicio de derechos. Esto resulta particularmente relevante en etapas sensibles de la vida femenina, como la maternidad y la lactancia, cuando la rapidez y claridad de los procesos es esencial.

Cada avance tecnológico persigue humanizar la gestión pública convirtiéndose en procesos más ágiles, seguros y comprensibles que permitan a las usuarias resolver necesidades sin desplazamientos innecesarios ni intermediaciones.



**NAYELI  
LARA**

■ Tecnología que acerca derechos a las mujeres



## Cumplimiento normativo, transparencia y protección, el compromiso de SISALRIL con los afiliados

POR JUSETY PÉREZ

Detectar irregularidades e incumplimientos, frenar prácticas que vulneren la ley y garantizar que los afiliados reciban las coberturas establecidas forman parte del rol fiscalizador que ejerce la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), con el objetivo de preservar la estabilidad y la confianza en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Amparada en la **Ley 87-01** y sus normativas complementarias, la entidad **ha fortalecido en los últimos años sus mecanismos de control, supervisión y sanción** sobre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y demás actores del sistema, garantizando un funcionamiento equilibrado y justo.

Cuando se detectan irregularidades e incumplimientos, la SISALRIL aplica las sanciones correspondientes para asegurar el correcto funcionamiento del sistema y la protección de los derechos de la población afiliada. Las acciones de supervisión abarcan desde la revisión de estados financieros, el cumplimiento normativo, el otorgamiento de los servicios en salud cubiertos por el Plan Básico de Salud y del ejercicio operativo y financiero de los diferentes actores supervisados, en cumplimiento con la Ley 87-01.

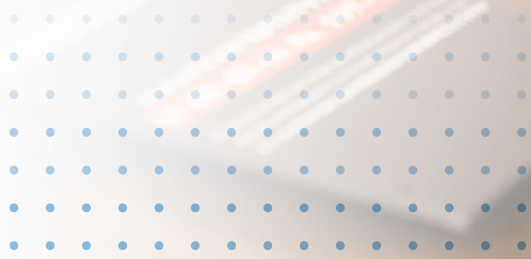
Entre las faltas más comunes sancionadas por el ente supervisor figuran retrasos en los pagos a prestadores de servicios de salud, limitaciones indebidas de cobertura en servicios de salud, afiliaciones y traspasos irregulares, incumplimiento de deberes normativos y demoras en la entrega de información requerida por la SISALRIL.

Además de su labor de supervisión, la entidad refuerza su rol preventivo en conjunto con la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) para proteger a los afiliados y garantizar el correcto funcionamiento del sistema. En este sentido, desarrolla campañas de orientación, como **“No caigas en gancho”**, y atiende denuncias a través de la Dirección de Interacción y Atención al Usuario (DIAU), la DARCP y la DJ, para realizar investigaciones y emitir instrucciones a los diferentes actores supervisados en defensa de los derechos de los afiliados.



Mediante estas iniciativas, la SISALRIL se consolida como garante de la adecuada sostenibilidad del sistema y de la defensa efectiva de los derechos y deberes de quienes forman parte del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales.

**Con medidas integrales de control y supervisión, la SISALRIL asegura el correcto funcionamiento del SDSS.**





## Protección, salud y futuro: el escudo de los jóvenes en la seguridad social

POR DIANA CARRERAS

*Al cumplir los 18 años, inicias el camino para ser el **dueño de tu propia protección en salud y riesgos laborales.***

El primer sueldo de todo joven es libertad, pero su primer registro en la Seguridad Social es poder. Toda persona que entra al mundo laboral deja de ser un nombre en el seguro de sus padres para tomar las riendas de su bienestar.

Este importante paso no solo es un crecimiento personal ni un trámite administrativo; es la activación de un escudo en favor de los nuevos trabajadores que protege en la calle, oficina y en cada paso emprendido hacia su futuro.

Desde que el 9 de mayo del 2001 se promulgó la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se transformó el panorama nacional. La seguridad social dejó de ser un concepto lejano para convertirse en un derecho tangible que resguarda a los jóvenes frente a los imprevistos de la vida en materia de salud, riesgos laborales, maternidad, discapacidad, vejez, y un largo etcétera.

Bajo la regulación, supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el sistema no solo vigila que se cumpla la ley, sino que garantiza que cada afiliado cuente con un respaldo real en salud y riesgos laborales desde su primer día de trabajo.

Este cambio de estatus es el inicio de una autonomía financiera y de salud. Al cotizar a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el joven activa un escudo que incluye atención médica, protección frente a accidentes y una planificación temprana para su futuro retiro.

Una duda frecuente en las oficinas y pasillos universitarios es: **¿A qué edad empiezo a estar protegido por cuenta propia?** La respuesta es inmediata: al cumplir los 18 años y ser registrado formalmente por un empleador en el sector público o privado el joven deja de ser un dependiente en el carnet de sus padres para convertirse en un afiliado titular.

El SDSS ofrece también pensiones y la posibilidad de jubilación para aquellos que contribuyen al sistema, un beneficio para aquellos que deseen planificar su futuro financiero.

Igualmente, proporciona servicios de prevención, como chequeos médicos y vacunas, para ayudar a mantener la salud y prevenir enfermedades.



### Beneficios en salud

A través del Plan Básico de Salud, los jóvenes afiliados pueden recibir un universo de servicios que incluyen atención médica, procedimientos diagnósticos, consultas, emergencias, medicamentos de alto costo, rehabilitación, entre otros.

De igual manera, a las jóvenes trabajadoras, el sistema ofrece un valor añadido crucial: el acceso directo a los subsidios por maternidad y lactancia, garantizando estabilidad económica en una de las etapas más importantes de la vida.



### Protección ante contingencias laborales

La juventud dominicana es dinámica y, a menudo, está expuesta a los riesgos del tránsito. Aquí entra en juego el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (Fonamat), que **ofrece una cobertura de hasta 60 salarios mínimos por accidentes en el trayecto al trabajo.**

Además, el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) proporciona el soporte financiero necesario en caso de enfermedades profesionales o contingencias mientras se ejerce una labor.



### Datos de la TSS

Las cifras confirman que la juventud es el motor del sistema. A noviembre de 2025, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) registró 781,760 cotizantes entre los 18 y 30 años. Esta fuerza laboral se divide de manera equilibrada: un **52 % de hombres (406,123) y un 48 % de mujeres (375,760)**, evidenciando una participación masiva de la nueva generación en la red de protección social.

Ante esta realidad, la SISALRIL trabaja varias iniciativas con el propósito de continuar mejorando la accesibilidad y cobertura del Seguro Familiar de Salud y de Riesgos Laborales, asegurando que todos los ciudadanos sin distinción alguna accedan a servicios de salud de manera oportuna y efectiva.





## Presentación de avances de EVTESA en lanzamiento de capacitación sobre medicamentos de Alto Costo

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) presentó los avances alcanzados en el sistema de salud con la implementación del proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (EVTESA), durante el lanzamiento del “**Programa de Capacidades Estratégicas en Medicamentos de Alto Costo**”.

La encargada de Evaluación y Análisis Económicos de la SISALRIL, Madeline Martínez, impartió la conferencia “Evaluación de Tecnologías Sanitarias en República Dominicana, presente y futuro”, destacando la importancia de esta metodología para la toma de decisiones en el sector salud.

Desde 2022 la SISALRIL institucionalizó EVTESA, para examinar los beneficios, costos y eficiencia de una amplia gama de medicamentos, dispositivos y procedimientos clínicos en beneficio de los ciudadanos y la sostenibilidad financiera del sistema.

**La Evaluación de Tecnologías Sanitarias (EVTESA) permite tomar decisiones informadas basadas en evidencia científica, fortalece los vínculos entre las instituciones del sector salud y mejora la eficacia del gasto en salud,** dijo Martínez.

## Luces multicolores en SISALRIL



Accede al código QR para conocer más sobre la conmemoración del Día Mundial de las Enfermedades Raras





## SISALRIL y DIGEMAPS trabajan propuesta para ampliar **acceso a medicamentos** en el Seguro Familiar de Salud

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) avanzan en la construcción de una propuesta orientada a mejorar el acceso de los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) a medicamentos ambulatorios y de alto costo.



Durante el encuentro, el superintendente Miguel Ceara Hatton valoró el espacio de articulación interinstitucional para coordinar que la obtención de los medicamentos sea más ágil y eficiente, en beneficio directo de los afiliados, especialmente de aquellos que enfrentan mayores dificultades económicas para sostener tratamientos continuos.



**Ceara Hatton destacó que la iniciativa prioriza la incorporación de medicamentos más asequibles, con el propósito de disminuir el gasto de bolsillo en salud de los ciudadanos.**



De su lado, el director general de DIGEMAPS, Marcos Balaguer, presentó el Plan de Desarrollo Institucional, enfocado en consolidar el rol de la entidad como garante de la calidad, seguridad y eficacia de los fármacos, alimentos y productos sanitarios que recibe la población.

*El objetivo es velar porque la salud pública esté bajo estrictos estándares internacionales, asegurando que cada proceso institucional responda con excelencia a las exigencias actuales.*

Ambas entidades subrayaron que el centro de esta alianza son los usuarios, reafirmando el compromiso de trabajar por un sistema de salud que inspire confianza, garantizando tratamientos con los más altos niveles de calidad y disponibilidad.

# SISALRIL informa aumento de cobertura

## para atenciones médicas por accidentes de tránsito

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) informó el aumento de la cobertura de accidentes de tránsito en el Seguro Familiar de Salud y la entrada en vigor de otras disposiciones, tras el ajuste anual del Salario Mínimo Nacional implementado por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

**El nuevo límite de cobertura para atenciones médicas derivadas de accidentes de tránsito asciende a RD\$1,393,380.00, brindando mayor respaldo económico a los afiliados ante este tipo de eventualidades.**

Mediante una circular, la institución también notificó a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que el **nuevo salario de referencia para el tope de cotización en el Régimen Contributivo se fija en RD\$23,223.00.**

Este ajuste establece el límite máximo de la cuota moderadora variable que los afiliados deberán asumir por servicios en el Plan Básico de Salud, asegurando que los cobros a los usuarios se mantengan dentro de los límites legales establecidos por la Ley 87-01.



Además, la SISALRIL actualizó el Capital Mínimo requerido para que las ARS puedan operar en el sistema, estableciendo un nuevo monto de RD\$92,892,000.00, equivalente a 4,000 salarios mínimos.

En el documento, dirigido a las ARS, al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), la institución instruyó a las ARS, cuyo Capital resulte inferior al monto mínimo establecido a realizar el incremento correspondiente, dentro de un plazo de tres meses, contado a partir del 01 de febrero del año 2026.



## Firma de acuerdo para crear compendio jurídico sobre salud y riesgos laborales

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) firmó un acuerdo de cooperación con la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) para elaborar un compendio que reunirá las principales leyes y decisiones judiciales sobre salud y riesgos laborales en la República Dominicana, con el objetivo de facilitar su consulta y apoyar la labor de los tribunales.

Esta iniciativa busca concentrar en un solo documento el marco legal y los criterios aplicables en estos temas, de modo que jueces y profesionales del derecho dispongan de una referencia clara y organizada sobre el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



El acuerdo fue firmado por el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Miguel Ceara Hatton, y el director de la ENJ, Ángel Brito, en presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina.

Como parte del convenio, la SISALRIL aportará orientaciones técnicas y facilitará el acceso a su base normativa y documental, mientras que la Escuela Nacional de la Judicatura tendrá a su cargo la recopilación y organización de decisiones judiciales, la elaboración del contenido y la publicación del compendio en formatos digital y físico.

Ambas instituciones desarrollarán además actividades conjuntas de estudio y capacitación para fortalecer las capacidades en salud, riesgos laborales y protección social en el ámbito judicial.

Con este acuerdo, la SISALRIL impulsa acciones orientadas a fortalecer el resguardo, la equidad y la protección de las personas, mediante la organización y sistematización de referentes jurídicos en estas materias.



## La SISALRIL, presente cuando más se necesita

**SMERLIN ZORELLI MERCEDES,**  
35 años, maestra de educación inicial

Una lesión en su mano derecha, ocurrida mientras compartía con sus estudiantes, cambió el ritmo de vida de Smerlin. Entre citas médicas y trámites que parecían no tener fin, su recuperación se estancaba... hasta que la SISALRIL intervino.

“Desde que tomaron mi caso, todo empezó a avanzar. Me llamaban, estaban pendientes de cada paso, agilizaron mi operación y me acompañaron en todo momento”, cuenta con gratitud.

Hoy sigue su proceso con una mirada más optimista y asegura que la confianza hace la diferencia. “Que la gente no tenga miedo, que confíe. La SISALRIL apoya, y uno siente que no está solo”.

ACCEDE AL CÓDIGO QR  
PARA VISUALIZAR LA  
ENTREVISTA COMPLETA



## Volver después del golpe

**NAIROBI RÍO CARRERA,**  
sobreviviente de un accidente laboral

La noche del 9 de junio de 2024 casi se borró de la memoria de Nairobi Río Carrera, de 34 años. Solo sabe lo que le contaron: salía de su turno en una estación de combustible en Monte Plata, su esposo la recogió en motor y, al cruzar la carretera, una pasola sin luz los impactó. “**Yo quedé inconsciente. No me recuerdo de nada**”, dice expresó.

Despertó días después en cuidados intensivos, con un pronóstico incierto por los golpes en la cabeza. Tras diez días hospitalizada, volvió a casa, pero el accidente no había terminado. Comenzaron dolores persistentes y estudios revelaron una lesión que requería cirugía. Entre trámites y falta de orientación, su caso llegó a cerrarse, hasta que su hermana insistió y logró reabrirlo a través de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

“**Me hicieron las dos cirugías y me aprobaron todo**”, cuenta. **Hoy sigue en tratamiento y recibe una prestación por riesgo laboral que le permite sostenerse mientras no puede trabajar con normalidad.**

A más de un año, la memoria de aquella noche sigue fragmentada. Pero Nairobi tiene sigue con vida y sigue adelante.

ACCEDE AL CÓDIGO QR  
PARA VISUALIZAR LA  
ENTREVISTA COMPLETA





## Para robustecer la Seguridad Social la SISALRIL profundiza con especialistas modelo de per cápita diferenciado

*La institución llevó a cabo la tercera edición de Aula SISALRIL, espacio que **promovió el análisis y estudio del nuevo esquema de redistribución de recursos a las ARS.***

Con el tema “Modelo de per cápita diferenciado y su vínculo con los principios y derechos de la Seguridad Social”, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) llevó a cabo la tercera edición de “Aula SISALRIL”, en donde diversos especialistas profundizaron elementos relevantes sobre la implementación del nuevo esquema de redistribución de recursos a las ARS en el país.

Este modelo, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), introdujo un mecanismo de equilibrio que asegura la protección del Seguro Familiar de Salud (SFS) a largo plazo, mediante la asignación de fondos a las ARS según el perfil de riesgo por edad y sexo de sus afiliados, sin perjudicar ni afectar a la población perteneciente al Régimen Contributivo.

Es decir, que todos los beneficios, coberturas de salud, acceso a la atención médica, así como la calidad de los servicios y las condiciones del Plan Básico de Salud actuales se mantienen invariables en favor de los afiliados.

**“Apostamos a un sistema de seguridad social fortalecido, humano, responsable y más equitativo, concentrado en garantizar el acceso y cobertura de salud de los más vulnerables y de toda la población afiliada de la República Dominicana”**, expresó Ceara Hatton, durante sus palabras de inicio del evento.

Esta tercera edición de “Aula SISALRIL” contó con la participación de destacados expositores, entre ellos los juristas especializados en derecho público, Cristóbal Rodríguez y Jaime Rodríguez. Asimismo, intervinieron el experto en seguridad social, Arismendi Díaz, y la directora de Gestión Actuarial de la SISALRIL, Leticia Martínez.



**“Aula SISALRIL”** es un espacio académico y técnico creado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) de la República Dominicana para analizar temas de interés nacional en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Está dirigido a afiliados, especialistas, catedráticos y ciudadanos interesados en entender mejor el funcionamiento del seguro de salud y riesgos laborales.



## La DIAU de la SISALRIL el primer lugar al que llegan quienes buscan respuestas, orientación y acompañamiento

POR JUSETY PÉREZ

Quien llega a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) suele hacerlo con inquietudes que no siempre sabe cómo resolver. Trae papeles, preguntas y, en muchos casos, la sensación de estar frente a un sistema que le resulta complejo.

Son realidades diversas: familias que buscan respuestas, trabajadores que intentan comprender sus derechos, jóvenes que enfrentan por primera vez trámites formales y personas que atraviesan momentos de salud.

La Dirección de Interacción y Asistencia al Usuario (DIAU) de la SISALRIL funciona como un primer punto de contacto para encaminar cada planteamiento conforme a las normas vigentes.

En ese espacio, la atención parte del reconocimiento de la persona detrás del trámite. Así lo viven en su labor cotidiana Ángela Martínez Concepción, María Altagracia Quezada y Sara Gabriela Rodríguez, quienes asumen el rol de ser el vínculo más directo entre la institución y quienes se acercan en busca de acompañamiento e información.



**Escuchar**  
antes de actuar

“Lo primero es escuchar”, coincide el equipo. Aunque muchas situaciones se repiten en lo técnico, como traspasos irregulares, afiliaciones no consentidas o negaciones de cobertura, ninguna experiencia es igual a otra. Cada afiliado llega con una carga distinta.

Ángela Martínez, representante de Atención al Usuario, explica que su trabajo comienza con la revisión de la documentación, la verificación de los procedimientos y la confirmación de que lo solicitado se ajusta a lo contemplado en el Plan Básico de Salud (PBS). A lo largo de ese proceso hay un elemento que no figura en ningún instructivo, pero que marca la diferencia en el trato con las personas, la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

**“También somos afiliados. Hoy estamos de este lado, pero mañana podemos ser nosotros quienes necesitemos orientación”, comenta.**



Ese trato cercano permite que las personas se expresen, bajen la tensión con la que llegan y comprendan mejor los pasos a seguir dentro del sistema. La intención es que se marchen con mayor claridad sobre su situación y con una ruta definida para darle seguimiento.

### Cuando el trabajo también toca lo personal

**“Si alguien llega hasta aquí es porque carga una dificultad. En ese momento, somos quienes asumimos la responsabilidad de dar la cara”**, explica María Altagracia Quezada. Con frecuencia, las situaciones desbordan lo administrativo y conectan con experiencias de vida que impactan a quienes las atienden.

Uno de los casos que más recuerda es el de un niño con discapacidad motora al que se le había negado la cobertura necesaria para una cirugía. Como madre de una niña con discapacidad, ese relato la tocó de manera especial.

“Uno quisiera tener respuestas inmediatas para todo, pero el sistema tiene límites. Aun así, tratamos de acompañar, explicar y hacer todo lo que esté dentro de nuestras posibilidades”, cuenta.

Ese equilibrio entre el cumplimiento de las normas y la sensibilidad ante la situación de cada persona es uno de los desafíos cotidianos del equipo. Hay momentos de frustración y de carga emocional, pero también permanece la disposición de dar seguimiento a cada situación hasta donde el proceso lo permite.

### Acompañar, incluso cuando el proceso toma tiempo

Para Sara Gabriela Rodríguez, analista de Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Solicitudes (PQRS), la empatía es el punto de partida de su trabajo.

Antes de iniciar la jornada, el equipo se organiza para iniciar la atención. Luego recibe a personas que llegan con procedimientos médicos pendientes, diagnósticos complejos o gestiones administrativas que pueden incidir en la continuidad de tratamientos.

**“Tratamos de recibirlos con calma, ofrecerles un vaso de agua o un café, escuchar sin prisa y explicarles las opciones que tienen dentro del sistema. Que sientan que hay alguien dispuesto a acompañarlos”**, señala.

Desde la DIAU invitan a los afiliados a informarse, conocer sus derechos y deberes dentro del sistema de seguridad social, no entregar documentos ni firmar consentimientos en la calle y acudir siempre a los canales formales de la SISALRIL cuando surja alguna dificultad. Pero, sobre todo, les recuerdan que no están solos.





SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

*Síguenos*  
**en nuestras**  
**PLATAFORMAS**

@SISALRILRD

